

Asunción, 03 de octubre de 2024

NOTA MNP/CNPCT/UOC/Nº 993/2024

Dr. Agustín Encina, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de remitir las aclaraciones y modificaciones solicitadas en el llamado **Nº 01/2024 – ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONERS - ID. Nº 443.631**

Punto 1. Datos de la Licitación

Inconsistencia de Datos

Se verifica que en algunos documentos el nombre del llamado no corresponde. Se solicita subsanar

Comentario

Se ha observado que en el SICP se ha establecido como forma de pago "contra entrega", no obstante, en el PBC se establece como modalidad de pago "a plazos". Solicitamos aclarar.

Respuesta: Se han realizado las correcciones solicitadas conforme inconsistencias observadas en el PBC y en el SICP. La forma de pago es Contra entrega.

Punto 2. Datos del SICP

Forma de pago cuando el proceso es pluri

Teniendo en cuenta que el proceso reviste de carácter Plurianual, se deberá indicar en la cláusula referente a pagos que los pagos realizados en ejercicios próximos se encuentran supeditados a la aprobación del presupuesto

Comentario

Favor indicar en el PBC y en la proforma de contrato que los pagos realizados en ejercicios próximos se encuentran supeditados a la aprobación del presupuesto debido a que se trata de un proceso plurianual

No cumple con los plazos de difusión el llamado/adenda

Atendiendo a la fecha establecida para la presentación y apertura de ofertas, observamos que no cumple con el plazo mínimo de difusión, conforme a las normativas legales vigentes.

Respuesta: Se han realizado las correcciones solicitadas indicados en el PBC y en la Proforma de Contrato, en cuanto a la Plurianualidad de este llamado, así como también se actualizaron los datos mínimos de difusión del llamado a las normativas vigentes.

Punto N° 3 Documentos del SICP

Dictamen deficiente

Se solicita ampliar las justificaciones del supuesto expuesto en el dictamen remitido.

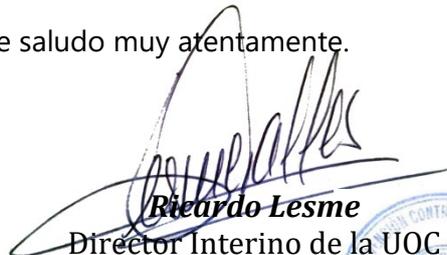
Comentario

Favor remitirse a la Circular N° 27/2024 a fin de que el dictamen se adecue al mismo y remitir nuevamente.

Respuesta: Se adjunta dictamen técnico ampliado y adecuado conforme lo dispuesto en la Circular DNCP N° 27/24.

Esta Convocante asume la responsabilidad de la difusión y la ejecución del llamado mencionado más arriba.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.


Ricardo Lesme
Director Interino de la UOC
MNP/CNPCT

